

RESOLUCIÓN No. 000692
(19 JUL 2024)

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública No. 003 de 2024, cuyo objeto es la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ”

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y

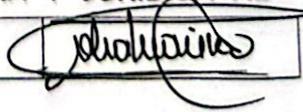
CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución 00557 del 11 de Junio de 2024, la Gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESA apertura el proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2024 cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.**

El día 14 de Junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 0017 de 2020 proferido por la Junta Directiva de la entidad y de la Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerente del Hospital, se publicó en la página web los términos de condiciones, estableciendo los requerimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, necesarios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en el numeral 1.14 de los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2024, hasta el día 16 de Julio de 2024 a las 11:59 am, se tenía establecido para la presentación de propuestas.

Mediante Acta de Cierre, suscrita por GLORIA ANDREA VERGARA, en su calidad de Secretaria de Gerencia y JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA, en su calidad de Abogada Contratista, el día 16 de Julio de 2024, en el marco del proceso de contratación Convocatoria Pública CP No. 003 de 2024, cuyo objeto es la **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL**

PROYECTÓ	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ABOGADA CONTRATISTA	
----------	-------------------------------	---------------------	---

CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ, solo se presentó una propuesta.

El día 18 de Julio de 2024, se reunió el Comité de Evaluación conformado mediante Resolución 670 de 2024 para la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso contratación Convocatoria Pública CP No. 003 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ** y decidió remitir el acta para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo noveno del acuerdo 00017 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital Departamental María Inmaculada Ese, Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerente de la entidad y de acuerdo con el numeral 6 de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública CP No. 003 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ**, procede la declaratoria de desierto del proceso, la cual debe ser expedida por la Gerencia, se proceda por parte de esta a declarar desierto el proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo al Acta de Cierre del proceso contractual, no existe pluralidad de oferentes.

Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo décimo noveno del acuerdo 00017 de 2020 de la Junta Directiva de la entidad, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 00299 de 2024 proferida por la Gerencia del Hospital, procede la declaratoria de desierto cuando no exista pluralidad de oferentes, razón por la cual el Comité de Evaluación procedió a remitir a Gerencia el acta con el objeto de que se expida la Resolución por medio de la cual se declara desierto la Convocatoria Pública CP No. 003 de 2024 y se proceda a realizar el proceso de Contratación Directa.

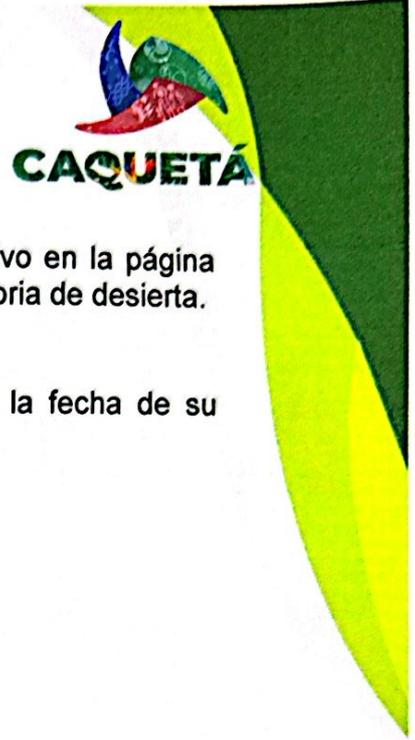
En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública CP No. 003 de 2024 cuyo objeto es la **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ**, en atención a la parte considerativa del presente acto administrativo.

PROYECTÓ	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ABOGADA CONTRATISTA	
----------	-------------------------------	---------------------	---

📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata



ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web y plataforma SECOP II, a fin de darle publicidad a la declaratoria de desierta.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, a los **19 JUL 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CINDY TATIANA VARGAS TORO
Gerente

PROYECTÓ	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ABOGADA CONTRATISTA	
----------	-------------------------------	---------------------	---

📍 Diagonal 20 # 7-29 Barrio la Consolata



608-4366464



www.hmi.com.co



ventanilla@hmi.gov.co